

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que revisada la actuación se encuentra notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin embargo, la parte actora no ha realizado gestión alguna para la notificación de la la parte demandada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luz Marina Arias de Díaz
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES EICE
Radicación:	63-001-41-05-001-2020-00100-00

**Armenia, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)**

En razón a la constancia que antecede en la que se informa que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, el despacho **REQUIERE** a la parte demandante para que cumpla con la carga impuesta en el auto de fecha 29 de octubre de 2020, pues si bien ya se señaló fecha para la celebración de la audiencia de Conciliación, también lo es, que la misma puede ser modificada de acuerdo a la agenda disponible del despacho, pero siempre y cuando se encuentre surtida la notificación solicitada.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

**MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ - JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2021 LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA
--

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b5b387e6f103771ef48344a7f622d24c46cda608975bacf44
031e59933ce202**

Documento generado en 23/02/2021 12:29:37 PM